UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 363-2026-UNSCH-R

Ayacucho, 22 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1140-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 907-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0715-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 0777-2026-UNSCH-EPG/D de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando N° 0777-2026-UNSCH-EPG/D, de fecha 12 de mayo de 2026, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante el tercer ciclo académico 2026-I, acompañando la Resolución Directoral N° 236-2026-UNSCH-EPG/D, de fecha 12 de mayo de 2026;

Que, con Memorando N° 0715-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de mayo de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de docente de la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el tercer ciclo académico 2026-I, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a los dispositivos vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el tercer ciclo académico 2026-I, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 363 -2026-UNSCH-R

Nº	DOCENTE	SIGLA	CURSO	SEGUNDA ESPECIALIDAD	PERÍODO DE CLASES	MONTO S/
01.	Pavel Antonio Alarcon Vila	PPMF-707	Práctica Intensiva de Monitoreo Fetal	Ecografía Obstétrico y Monitoreo Fetal	03/03/26 al 27/04/26	3,840.00
02.	María Zenaida Cabrera Risco	MF-701	Monitoreo Fetal II	Ecografía Obstétrico y Monitoreo Fetal	17/01/26 al 21/02/26	960.00
03.	María Zenaida Cabrera Risco	PPMF-707	Práctica Intensiva de Monitoreo Fetal	Ecografía Obstétrico y Monitoreo Fetal	03/03/26 al 27/04/26	3,840.00
04.	Roaldo Pino Anaya	IN-705	Investigación II	Ecografía Obstétrico y Monitoreo Fetal	28/02/26 al 22/03/26	6,400.00
05.	Fidelia Curi Sotomayor	PE-707	Práctica de Especialización II	Enfermería en Centro Quirúrgico y Recuperación	09/02/26 al 29/03/26	6,400.00
06.	Marizabel Llamocca Machuca	IN-705	Investigación en Enfermería II	Enfermería en Centro Quirúrgico y Recuperación	07/03/26 al 29/03/26	5,760.00
07.	Roaldo Pino Anaya	IN-705	Investigación II	Atención Primaria en la Prevención del Cáncer Ginecológico: Cuello Uterino y Mamas	28/03/26 al 25/04/26	6,400.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META-FINALIDAD : 00001 - 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación
SEC-FUNC : 0050
CENTRO DE COSTO : 94.02.19 Escuela de Posgrado
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 363 -2026-UNSCH-R

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

FESM/oass